

DESPACHO DE AUDITORES PROFESIONALES, S.L.

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA RIBERA

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2.012 junto con el
Informe de Auditoría Independiente

Logroño, 4 de octubre de 2.013

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

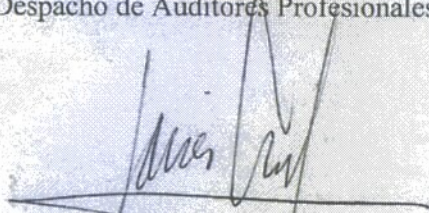
A: la Asamblea de la "Asociación de personas con discapacidad física de La Ribera"

Hemos auditado las cuentas anuales de la "Asociación de personas con discapacidad física de La Ribera (Amimet)", que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.012, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Asociación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "Asociación de personas con discapacidad física de La Ribera" al 31 de diciembre de 2.012 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables contenidos el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta en donde se indica que las cuentas anuales del ejercicio 2.012, son las primeras que la Asociación, formula aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011 y conforme con esta normativa, se presentan cifras comparativas del ejercicio anterior adaptadas a los nuevos criterios.

Despacho de Auditores Profesionales, S.L.



Socio auditor: Javier Cruz San Miguel
4 de octubre de 2013

